

Cayambe, a 27 de marzo del 2018

Señores
Accionistas
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA INTICARGA S.A.
Ciudad.-

Señores accionistas:

En cumplimiento con los deberes de Comisario he asistido con todas las actividades que la compañía ha realizado, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Compañías, en el Estatuto Social, Reglamentos y Resoluciones de Juntas emitidas para el efecto. A continuación presento el informe en relación a mis acciones y actividades frente a la compañía respecto del período económico terminado el 31 de diciembre de 2017.

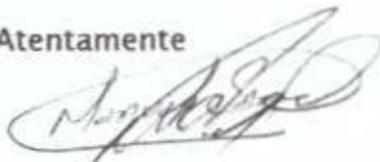
La compañía, COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA INTICARGA S.A., ha observado y viene cumpliendo con las normas legales, reglamentarias y estatutarias, propias a su naturaleza jurídica y las que rigen su actividad económica.

Las actuaciones de los administradores de la compañía se han enmarcado dentro de lo contemplado en las Leyes Tributarias, de Compañías y demás normas aplicables. Los balances y estados financieros responden a los mandatos legales y mantienen los principios de contabilidad generalmente aceptados, guardando relación con los registros y libros contables de la empresa.

Debo informar señores Socios, que hubo alguna falencia en el cumplimiento de la normativa que emitió el SRI respecto a los comprobantes de venta como punto de emisión para las compañías de transporte, se tomaron los correctivos necesarios para la adecuada emisión de estos comprobantes.

Se ha observado los controles de carácter interno que ha requerido la compañía, de igual forma, dentro de las facultades que me confiere el contrato social y la Ley, debo informar que el manejo contable y financiero no presenta anomalías, y refleja la real situación de la empresa.

Atentamente



Manuel de Jesús Castro García
Comisario
c.i: 1706567136